

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

Efectivo y Equivalentes

Las partidas que integran este rubro al 30 de septiembre de 2014 son las siguientes:

DESCRIPCION	2014
Caja	10,000.00
BBVA B 0104851579	417,170.31
BBVA B 0105699789	46,575.68
BBVA B 0105060164	3,949.35
BBVA B 0183934853	317.74
BBVA B 0108186421	16.83
BBVA B 0189928987	3,056.22
BBVA 0192907933	643.08
BBVA 0195399807	28,201.83
TOTAL	499,931.04

Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Las partidas que integran este rubro al 30 de septiembre de 2014 son las siguientes:

	2014
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	43,568,662.14
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	793,724.57
Subsidio al Empleo	12,734.01
TOTAL	44,375,120.72

En el rubro de cuentas por cobrar, \$34,500,464.56 corresponden al convenio celebrado con la Policía Federal para la capacitación de elementos que integran el grupo de Gendarmería Nacional.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Las partidas que integran este rubro al 30 de septiembre de 2014 son las siguientes:

	2014
Terrenos	10,791,215.10
Edificios no Residenciales	18,283,428.57
Mobiliario y Equipo de Administración	6,062,155.27
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	1,425,438.90
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,692.40
Equipo de Transporte	2,222,296.28
Equipo de Defensa y Seguridad	1,538,526.28
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	2,741,963.77
Activos Biológicos	69,000.00
TOTAL	43,148,716.57

Las adquisiciones de activo fijo del periodo fueron por \$638,674.97.

PASIVO

Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Las partidas que integran este rubro al 30 de septiembre de 2014 son las siguientes:

	2014
Servicios Personales Por Pagar	0
Proveedores por Pagar	17,108,475.81
Retenciones y Contribuciones por Pagar	601,892.64
TOTAL	17,710,368.45

La cuenta de proveedores se desglosa como sigue:

International Modular SA de CV	3,795,414.50
Colvi Vam SA de CV	3,304,600.40
Colvi Can SA de CV	1,290,809.64
David Heriberto Vazquez Lopez	2,460,000.00
Extractos de Frutas del Pacifico	1,067,543.51
Agua de Hermosillo	1,150,609.00
Guamot Mantenimiento Industrial SA de CV	784,105.23
Shedum Profesionistas	335,238.17
Proveedora Medica del Noroeste SA de CV	301,525.06
INCEP	228,000.00
Diversos	2,390,630.30
TOTAL	17,108,475.81

2.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Se hizo un ampliación en el rubro de Ingresos Propios por \$114,798,989.38 derivado del convenio con la Policía Federal para la capacitación de elementos que integran el grupo de gendarmería nacional; capacitación SPA dirigidos a elementos de nuevo ingreso y activos de Procuraduría General y de Policía Estatal de Seguridad Pública así como de Custodio Penitenciario; capacitación y evaluación de los elementos de Seguridad Pública Municipal que se encuentran dentro del programa SUBSEMUN 2014.

3.- NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO

Se hizo una afectación a resultados de ejercicios anteriores por la baja de activo fijo y cancelación de cuentas incobrables por \$1,358,541.63.

4.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Panorama económico y financiero

- El Instituto Superior de Seguridad Pública recibe ingresos de Subsidio Estatal, del Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública y de Ingresos Propios.

Autorización e Historia

Mediante Decreto de Ley publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, número 38 del 11 de Mayo de 1963, se creó en Cd. Obregón, Sonora, la “Escuela de Policía”. Posteriormente según Boletín oficial número 5, el 16 de Julio de 1984 se realizó una reestructuración importante para transformar la “Escuela de Policía” en “Instituto de Policía”, cambiando su domicilio fiscal a Hermosillo, Sonora. Mediante Boletín Oficial No. 53 sección II de fecha el 30 de Diciembre de 1996 fue aprobada la nueva Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora, donde se establece la creación del Instituto de Seguridad Pública del Estado como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 17 de Noviembre del 2003 El Ing. Eduardo Bours Castelo, Gobernador Constitucional del Estado, en la ceremonia del 40 aniversario de fundación del Instituto de Seguridad Pública plantea la visión del ejecutivo acerca del nuevo papel que le corresponde desempeñar al Instituto en el periodo del 2004-2009. Un mes después, el día 18 de Diciembre del 2003, en el Boletín Oficial se publican el Decreto número 53 sección II, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública para el Estado, agregando a su denominación la palabra “Superior”, quedando como Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado.

Organización y Objeto Social

El Instituto de Seguridad Pública del Estado, es una Entidad constituida por el Gobierno del Estado de Sonora al decretar la Ley No. 255 de Seguridad Pública para el Estado de Sonora en el capítulo III Sección Tercera publicada en el Boletín Oficial del Estado de Sonora el día 30 de Diciembre de 1996.

La Entidad es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios con sede en la ciudad de Hermosillo, Sonora, y tiene como objeto el de constituirse como la instancia estatal adecuada y responsable para la formación y capacitación científica y profesional de los elementos integrantes de las instituciones y corporaciones estatales y municipales dedicadas al cumplimiento de las funciones de seguridad pública y tránsito del personal penitenciario y de los centros de internamiento para menores infractores, así como también y conforme a los términos de la Ley No. 255. Se ocupará de la formación y capacitación profesional del personal penitenciario y del consejo tutelar para menores.

El patrimonio del Instituto está constituido por:

- I. Las aportaciones, bienes muebles e inmuebles y demás ingresos que el gobierno federal, estatal y municipal le otorguen o destinen;
- II. Las aportaciones, legados, donaciones y demás liberalidades que reciba de las personas de los sectores social y privado;
- III. Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus bienes, operaciones, actividades o eventos que realice;
- IV. Los ingresos por cuotas de recuperación que perciba en virtud de los servicios que preste; y
- V. En general, los ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Las Autoridades del Instituto según los estatutos sociales se integran como sigue:

- I. El Consejo Directivo; y
- II. La Dirección General.

El Consejo Directivo del Instituto se integrará por:

- I. Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;
- II. Un Vicepresidente, que será el Secretario Ejecutivo, quien sustituirá al Presidente en sus ausencias;
- III. En calidad de Vocales:

El Procurador General de Justicia del Estado.

El Secretario de Hacienda

El Secretario de Educación y Cultura

Tres presidentes municipales, a invitación del Presidente del Consejo Directivo.

Dos representantes, respectivamente, de los sectores social y privado, a invitación del Presidente del Consejo Directivo; y

- IV. Un Secretario del Consejo, que será el Director General del Instituto y que asistirá sólo con voz.

Por cada miembro propietario del Consejo Directivo deberá haber un suplente.

Base de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros están preparados de acuerdo con principios básicos de contabilidad gubernamental derivados de la normatividad aplicable para la Entidad, mismos que la identifican y delimitan, y determinan las bases de valuación y revelación de la información financiera.

La obligación de realizar registros contables con base acumulativa y en apego al Marco Conceptual, Postulados Básicos, Normas y Metodologías que establezcan los momentos contables, clasificadores y Manuales de Contabilidad Gubernamental armonizados y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión. Consecuentemente, se deberá emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico - contables siguientes:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental

Por disposiciones contenidas en los principios de contabilidad gubernamental, la Entidad no reconoce los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones del Norma B-10 por lo que las cifras de los estados financieros adjuntos fueron preparadas sobre la base de costo histórico, así como otras políticas contables que se describen posteriormente que en algunos casos difieren de las Normas de Información Financiera en México.

Elaboró:


C.P. Kenia Favela Ibarra

Autorizó:


Ing. Raul Arguelles Elias

Vo.Bo.


Lic. Miguel Sesma Quibrera